

CURSILLOS PREMATRIMONIALES

Alhaurín el Grande y Coín 25 - 26

PARROQUIA	MODALIDAD	FECHAS	HORA
Ntra. Sra. de la Encarnación Alhaurín el Grande	Fin de semana	Noviembre 14,15 y 21,22	20:30 h
Ntra. Sra. de la Encarnación Alhaurín el Grande	Fin de semana	Febrero 7,8 y 14,15	20:30 h
San Sebastián Coín	Laborables L - V	Enero 26 al 29	20:00 h
San Juan y San Andrés Coín	Fin de semana	Marzo 6,7 y 14,15	20:30 h
San Juan y San Andrés Coín	Laborables L - V	Junio 22 al 26	21:00 h

Para apuntarse a cualquiera de estos cursillos ponerse en contacto con el párroco correspondiente en la hora de despacho parroquial.

CURSILLOS PREMATRIMONIALES

Alhaurín el Grande y Coín 25 - 26

PARROQUIA	MODALIDAD	FECHAS	HORA
Ntra. Sra. de la Encarnación Alhaurín el Grande	Fin de semana	Noviembre 14,15 y 21,22	20.30 h.
Ntra. Sra. de la Encarnación Alhaurín el Grande	Fin de semana	Febrero 7,8 y 14,15	20:30 h
San Sebastián Coín	Laborables L - V	Enero 26 al 29	20:00 h
San Juan y San Andrés Coín	Fin de semana	Marzo 6,7 y 14,15	20:30 h
San Juan y San Andrés Coín	Laborables L - V	Junio 22 al 26	21:00 h

Para apuntarse a cualquiera de estos cursillos ponerse en contacto con el párroco correspondiente en la hora de despacho parroquial.

INFORMACIÓN SOBRE LA TRAMITACIÓN

A partir de que la boda esté debidamente apuntada en la iglesia elegida, lo siguiente es la apertura del Expediente Matrimonial o “Toma de dichos”. Entonces **3 MESES** antes de la celebración del sacramento (Boda) se llevará a cabo este paso bastante importante. El expediente se abrirá bien en la parroquia a la que pertenece cualquiera de los dos contrayentes según el lugar donde residen, o en la parroquia a la que pertenecerán en el domicilio común. Para entonces, previa citación con el párroco, asistirán los novios con su debida documentación acompañados de los dos testigos, a saber:

- **CERTIFICADO O PARTIDA LITERAL DE BAUTISMO** de ambos contrayentes. En el caso en el que cualquiera de los dos contrayentes haya sido bautizado en esta misma parroquia, no tendrá que acompañarlo con el documento de certificación bautismal. Según el canon 1065.1 “es requisito estar confirmados para recibir el sacramento del matrimonio a no ser en una causa grave”.
- **FOTOCOPIA DE LOS D.N.I.** de ambos contrayentes.
- **CERTIFICADO LITERAL DE NACIMIENTO** de ambos contrayentes, obtenidos en el Registro Civil (**Juzgado**).
- **DECLARACIÓN DE SOLTERÍA** (Parroquia de los dichos)
- **CERTIFICADO DEL CURSO PREMATRIMONIAL** que previamente habrá realizado en cualquier parroquia.
- **DOS TESTIGOS**, mayores de edad, que conozcan a los contrayentes y que **no sean familia de los contrayentes.**
- **TASAS:** La Provincia Eclesiástica a la que pertenecemos la Diócesis de Málaga establece que la tasa para la apertura del Expediente matrimonial es de 25 € que corresponde a la parroquia donde se haya abierto el expediente. La tasa por la celebración del sacramento es de 200 €. Todo esto es una forma de colaborar en el sostenimiento de la parroquia.

Para cualquier consulta pueden ponerse en contacto con el párroco de cada parroquia,

Parroquia San Juan Bautista y San Andrés de Coín 952450037 o (Pepe Amalio 655455234)

Parroquia de San Sebastián de Coín 952450696 (Padre Mauricio)

Parroquia de Ntra. Sra. de la Encarnación de Alhaurín el Grande P. Andrés 606682151

Por último, ponerse en contacto con el párroco o sacerdote que va a officiar la celebración, para unos días antes llevar a cabo la preparación de la celebración.

INFORMACIÓN SOBRE LA TRAMITACIÓN

A partir de que la boda esté debidamente apuntada en la iglesia elegida, lo siguiente es la apertura del Expediente Matrimonial o “Toma de dichos”. Entonces **3 MESES** antes de la celebración del sacramento (Boda) se llevará a cabo este paso bastante importante. El expediente se abrirá bien en la parroquia a la que pertenece cualquiera de los dos contrayentes según el lugar donde residen, o en la parroquia a la que pertenecerán en el domicilio común. Para entonces, previa citación con el párroco, asistirán los novios con su debida documentación acompañados de los dos testigos, a saber:

- **CERTIFICADO O PARTIDA LITERAL DE BAUTISMO** de ambos contrayentes. En el caso en el que cualquiera de los dos contrayentes haya sido bautizado en esta misma parroquia, no tendrá que acompañarlo con el documento de certificación bautismal. Según el canon 1065.1 “es requisito estar confirmados para recibir el sacramento del matrimonio a no ser en una causa grave”.
- **FOTOCOPIA DE LOS D.N.I.** de ambos contrayentes.
- **CERTIFICADO LITERAL DE NACIMIENTO** de ambos contrayentes, obtenidos en el Registro Civil (**Juzgado**).
- **DECLARACIÓN DE SOLTERÍA** (Parroquia de los dichos)
- **CERTIFICADO DEL CURSO PREMATRIMONIAL** que previamente habrá realizado en cualquier parroquia.
- **DOS TESTIGOS**, mayores de edad, que conozcan a los contrayentes y que **no sean familia de los contrayentes.**
- **TASAS:** La Provincia Eclesiástica a la que pertenecemos la Diócesis de Málaga establece que la tasa para la apertura del Expediente matrimonial es de 25 € que corresponde a la parroquia donde se haya abierto el expediente. La tasa por la celebración del sacramento es de 200 €. Todo esto es una forma de colaborar en el sostenimiento de la parroquia.

Para cualquier consulta pueden ponerse en contacto con el párroco de cada parroquia,

Parroquia San Juan Bautista y San Andrés de Coín: 952450037 o (Pepe Amalio 655455234)

Parroquia de San Sebastián de Coín: 952450696 (Padre Mauricio)

Parroquia de Ntra. Sra. de la Encarnación de Alhaurín el Grande: P. Andrés 606682151

Por último, ponerse en contacto con el párroco o sacerdote que va a officiar la celebración, para unos días antes llevar a cabo la preparación de la celebración.